ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN N° 01/2015 PARA"LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 14 días del mes de setiembre del dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la Licitación N° 01/2015 para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CAAGUAZU", estando presentes los señores; Abog. Luis Rolando Portillo, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); Lic. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero y; Abog. Raúl Eduardo Vera, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 14 de setiembre del 2015, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentó su oferta la Sra. GRACIELA RIVAS DE PEREIRA, razón por la cual, pasamos a estudiar esta oferta.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) GRACIELA RIVAS DE PEREIRA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE LOS DOCUEMNTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS

REQUERIMIENTOS	GRACIELA RIVAS DE PEREIRA CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Declaración Jurada)	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

1. **Planilla de precios**

					OFERENTES	
					Graciela Rivas de Pereira	
Item	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	CANTIDAD	Unitario	Total
1	80131502-003	Locación de Inmueble	Mes	3	8.000.000	24.000.000
TOTAL						24.000.000

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las empresas mencionadas, siendo como sigue:

Trabajando junto

REQUERIMIENTOS	GRACIELA RIVAS DE PEREIRA CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO I	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE

Observación: En vista que la carta Invitación no previó el análisis del Art. 40 de la Ley 2051 conforme a la nueva normativa, y la exigencia de analizar las ofertas según lo exigido en la Carta Invitación, nos abstenemos de incluir en esta evaluación la nueva metodología de evaluación de este Artículo.

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar a la Sra. GRACIELA RIVAS DE PEREIRA, para la Locación de Inmueble en la Ciudad de Caaguazú, por valor de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones),** por presentar la única oferta y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C